

Conclusiones de los grupos de trabajo- Encuentro Evidencia – 21 septiembre 2011

Los hallazgos del encuentro en Lima emergieron de nuestras discusiones sobre el impacto que tiene la información en nuestro trabajo en derechos humanos y justicia, y la exploración de algunos de los éxitos logrados y obstáculos enfrentados. Los participantes desarrollaron una amplia gama de conclusiones y áreas para la continuación del diálogo: desde ideas de cómo podemos empezar una campaña regional para el derecho de la verdad, hasta concretar recomendaciones sobre procedimientos judiciales, acceso a los documentos del gobierno, archivos de derechos humanos, leyes de acceso a la información, concientización pública, y derecho a la privacidad.

I. La campaña Latinoamericana por el derecho a la verdad

La resolución de la Corte Inter-Americana sobre “Gomes Lund *Et Al.* (Guerrilha do Araguaia) v. Brasil” es un avance importante en la definición de las obligaciones que tienen los estados para la revelación de información relacionada con los derechos humanos. Los grupos de la sociedad civil en la región tienen que movilizarse en torno al fallo de la Corte en sus respectivos países así como monitorear los resultados en Brasil en solidaridad con los grupos de derechos humanos de este país y las familias de los desaparecidos de Araguaia.

Las estrategias para fortalecer los principios señalados en el fallo del caso Araguaia incluyen:

1. Para el aniversario del primer año, el 14 de diciembre: Las Instituciones deben preparar un llamado a las Américas sobre la importancia del fallo de Araguaia, sus resultados y el cumplimiento (o la falta de éste) por parte de Brasil.
2. Organizar una reunión para reconocer el aniversario. Expresar la preocupación sobre la falta de cumplimiento a través del envío de cartas de los grupos dedicados a la transparencia y acceso a la información. Impulsar a la prensa para que publiquen artículos sobre la falta de cumplimiento dentro y fuera del país.
3. Mediano plazo: Analizar los términos finales de la CIDH y de CEJIL para identificar los argumentos y las solicitudes que no fueron incorporados en la sentencia de la Corte que resolvió el fallo de interpretar la resolución a favor de la justicia y el derecho al acceso a la información. Identificar a las personas que puedan escribir artículos que llamen la atención de la Corte sobre los aspectos que no fueron tratados por la resolución, por ejemplo, las indemnizaciones a las familias; con el propósito de impulsar a la Corte que los incorpore en sus resoluciones futuras, como en el caso del Diario Militar Guatemalteco.
4. Largo plazo: Conformar un grupo de expertos internacionales para monitorear y medir el nivel de respuesta y cumplimiento de Brasil y otros países en el tema de los Derechos Humanos como

parte de las actividades y acciones para la conmemoración del segundo aniversario (estos pueden ser dirigidos por alguna institución como el Carter Center).

5. Identificar un foro (vía el proyecto evidencia) para organizar una reunión a puerta cerrada con los jueces de Brasil para la discusión del fallo.
6. Realizar una audiencia en la CIDH acerca del acceso a la información y Derechos Humanos con un enfoque en el fallo (Segundo Aniversario, Diciembre 14, 2012).

II. Las Redes relacionadas con el acceso a la información, los archivos y los derechos humanos

Las instituciones gubernamentales y grupos de sociedad civil que trabajan en áreas que conectan archivos con derechos humanos y justicia, buscan crear una red transnacional para compartir información, fortalecer capacidades, intercambiar ideas y movilizar cambios. Los participantes del encuentro en Lima consideraron la reunión de septiembre como un primer paso en la construcción de una red y están de acuerdo que el Evidence Project del National Security Archive debe proveer el liderazgo necesario para mantener comunicación y llevar a cabo las conclusiones propuestas en la reunión.

1. Necesitamos crear un foro donde podamos compartir la información sobre las investigaciones de los crímenes contra la humanidad en nuestro hemisferio.
2. Crear una red entre los “archivos de derechos humanos” que poseen documentos de inteligencia, documentos militares y documentos de la Policía para avanzar en la recuperación de la memoria histórica y ayudar a las investigaciones sobre los derechos humanos.
3. Todos los participantes acordaron que una segunda reunión debe llevarse a cabo en 2012 a fin de continuar las conversaciones, así como darle seguimiento a las recomendaciones hechas en Lima. El Proyecto Evidencia del National Security Archive puede asistir en la planeación de la reunión, pero expresó su anhelo de que otro grupo debe tomar el liderazgo en la organización del evento en alguno de los países representados en Lima.

III. Derechos Humanos y el Derecho a Saber

1. Debemos reconocer que el acceso a la información en materia de derechos humanos no es uniforme en el Hemisferio. Existen diferentes niveles de accesibilidad dependiendo de la situación política del país y del desarrollo administrativo del sistema de los archivos nacionales.
2. Cada país cuenta con archivos pero no todos los gobiernos están dispuestos a admitir su existencia. Es necesaria una discusión sobre cómo señalar la locación física de los archivos aún cuando los gobiernos nieguen su existencia.

3. Los gobiernos necesitan establecer una responsabilidad patrimonial de los registros en materia de derechos humanos, incorporándolos eventualmente en el sistema de archivos nacionales.
4. Es necesaria una discusión sobre el derecho a la privacidad y los derechos humanos. ¿Cómo las leyes de privacidad conflictúan o complementan el acceso a las leyes de información? ¿las víctimas deberían ser autorizadas a la desclasificación y acceso a los documentos referentes a las violaciones de los derechos humanos?

IV. Archivos y Fiscales: Documentos Gubernamentales Como Evidencia

1. Hay una necesidad urgente para desclasificar los documentos secretos gubernamentales mediante el compromiso de todas las partes implicadas. Oficiales judiciales deben colaborar con los archivos en la búsqueda del material.
2. Oficiales judiciales y el personal del archivo necesitan reforzar las estrategias de litigación en conjunto y tener una constante comunicación acerca de la investigación.
3. Crear un “manual para las prácticas de Archivos” y que ese reporte escrito incluya los vínculos directos a todos los documentos utilizados como evidencia en el caso; de esta manera sería más sencillo mostrar los documentos a los jueces funcionarios.
4. Construir equipos multidisciplinarios nacionales e internacionales para el intercambio de información y experiencia. Buscar estrategias en común para el acceso a los documentos, organizando testimonios y persiguiendo el litigio. Por ejemplo, los archivos de Uruguay, Paraguay y Argentina deben organizarse y la información debe ser intercambiada.
5. Instituciones Gubernamentales, oficiales judiciales y archivos deben tomar pasos proactivos para expedir el acceso y evitar los obstáculos burocráticos, incluyendo el desarrollo de protocolos de acceso.
6. Capacitación del personal del archivo en investigación, testimonio y litigación para mejorar (y expandir) el uso de los archivos en procesos judiciales. Establecer colaboraciones con universidades o centros de investigación como FLACSO en Guatemala, que puedan proveer de cursos al personal del archivo en lo que respecta a la preparación de los juicios.
7. Los archivos deben producir guías sobre el establecimiento de la cadena de custodia de sus colecciones para así asegurar que los documentos mantengan su valor probatorio.
8. Promover el uso de los documentos como evidencia en procesos judiciales entre los actores claves.
9. Mejorar el sistema de entrega de documentos, así los oficiales judiciales pueden pedir los documentos transnacionales de una manera más rápida. Los países necesitan hacer acuerdos que permitan a los fiscales y jueces de un país evitar los retrasos burocráticos cuando se busca documentos de otro país.

10. Jueces, fiscales y miembros del archivo deben ser conscientes de la función social que juegan en los procesos de administración de justicia y verdad.

V. Archivos y Acceso Público

1. Utilizar las redes de comunicación en cada país para promover el uso público de los archivos.
2. Reconocer la diversidad de los archivos y evitar la generalización de los mismos. Las políticas de los archivos y su acceso dependen de sus orígenes y la locación del archivo.
 - a) Existen archivos generados en situaciones conflictivas que fueron localizados, rescatados, organizados y preservados (Paraguay, Guatemala, DIPBA of Argentina)
 - b) Existen archivos creados después del conflicto y su manejo es un asunto político (Colombia)
 - c) Existen archivos que fueron dispersados a través de distintas instituciones públicas, civiles, militares y policiales, descentralizadas a partir de sus temáticas (Uruguay)

Es importante no olvidar la situación específica de cada país, entender sus problemas y sus posibles soluciones.

3. Existen archivos administrativos que no se refieren directamente a Derechos Humanos, pero que contienen información sobre periodos represivos que pueden ser contrastados con otros documentos. También están las donaciones privadas, algunas de ellas anónimas. No todos los archivos públicos aceptan donaciones privadas.
4. Los archivos en Derechos Humanos deben promover e impulsar el acceso a las colecciones privadas ofreciendo soporte para su preservación o mediante el establecimiento de cadenas de trabajo. Las colecciones privadas no necesariamente deben ser donadas y así evitar ser sujetas a la lógica de los archivos públicos. La relación puede ser establecida a través de convenios.
5. Los registros visuales y auditivos necesitan un tratamiento distinto y recursos especiales.
6. Reconocer la importancia de los Archivos de Memoria (los archivos de Derechos Humanos que también sirven de museos o sitios para la reconciliación e indemnizaciones)

VI. Acceso a las Leyes de Información y otras herramientas legales

Conclusiones Generales del grupo de trabajo:

1. El Acceso público a la información democratiza las agencias de Estado y promueve un cambio en la mentalidad de los oficiales públicos.
2. Necesitamos promover la concientización entre la sociedad civil que el uso de esta herramienta legal es una gran responsabilidad. Los problemas en usar esta ley no difieren de esos asociados al uso de otras leyes.
3. Es importante el uso de las leyes nacionales sin perder de vista su posición dentro del contexto mayor de indicadores regionales aceptables, pasa así poder ser capaces de realizar comparaciones.
4. Utilizando las leyes del acceso a la información pública es más eficiente si la estrategia incluye:
 - a) La selección de una temática de investigación (como una agenda en común entre derechos humanos y el derecho al acceso a la información)
 - b) Identificar las estrategias de litigio (tanto las judiciales como las administrativas)
 - c) No perder de vista las herramientas aportadas por el sistema Inter-Americano.

Necesitamos explorar a detalle:

5. La capacitación de los oficiales de gobierno y la concientización del derecho al acceso a la información dentro de los grupos no gubernamentales que promueven derechos humanos
6. La evaluación de la calidad de las leyes de acceso a la información, las leyes de archivo, y la protección de la información personal
7. Hincapié en la importancia de los archivos a nivel regional
 - a) En el sistema Inter-Americano (a través de la oficina de la Relatora Especial, por ejemplo)
 - b) En la agenda nacional (con el propósito de la memoria histórica)
8. La generación de sinergias entre el Estado y los grupos no gubernamentales para promover los cambios en el manejo público de la información (como ejemplo la relación de trabajo entre el CELS y el ministerio de relaciones exteriores en Argentina).